

## **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

### **CONSTANCIA DE SECRETARIA:**

A Despacho de la señora Juez, demanda verbal que pretende la declaratoria de PERTENENCIA sobre bienes, promovida por MARÍA CENELIA VALENCIA ACEVEDO, frente a los herederos de PEDRO PABLO VALENCIA GIRALDO y otros, radicada al 2018-00191-00; allegado memorial de la demandante. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 19 de abril de 2022.



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO**  
SECRETARIO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
178774089001**

Viterbo, Caldas, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

Dentro del actuar procesal que persigue la declaratoria de Pertenencia sobre bienes, promovido por MARÍA CENELIA VALENCIA ACEVEDO frente a los herederos de PEDRO PABLO VALENCIA GIRALDO y de TERESA ACEVEDO VALENCIA, además contra RUBIELA, REINALDO y MARÍA PATRICIA VALENCIA ACEVEDO y Personas Indeterminadas, radicado al 2018-00191-00; se ha dado inicio a la audiencia de trámite, la cual se encuentra suspendida a efectos de obtener dictamen pericial.

La apoderada de la parte demandante ha ingresado memorial mediante el cual da a conocer las dificultades para cumplir con la entrega ordenada dentro del plenario -insumos al perito- a fin de obtener una experticia en el asunto.

Por lo encontrado se ordena agregar el escrito y sus anexos al plenario, además, dar traslado a las partes, por el término de Tres Días Hábiles dentro de los cuales los intervenientes podrán hacer pronunciamiento.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO  
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO – CALDAS**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el  
Estado

No: 59 del 21/4/2022



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO  
SECRETARIO